

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 3023 de fecha 03.10.2019, que llama a propuesta pública.
- 3.- El Decreto Exento N° 3771, de fecha 28.11.2019 adjudica Propuesta Pública.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2133 de fecha 03.10.2019
- 5.- Orden de Compra N° 3863-890-SE19.
- 6.- Vale Vista N° 12067743.
- 7.- Contrato de Prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de obras de reparación y mantenimiento Escuela de Millahue de Apalta.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3925

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 09 de Diciembre del 2019, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **MD CUPER, Rut: 76.664.209-8**, representada por Patricio Antonio Meneses Barrera, Rut: por un monto de **\$13.700.249 IVA Incluido.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/